

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”. -



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos SEISCIENTOS VEINTIOCHO y SEISCIENTOS VEINTINUEVE de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, el señor **JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "**EL CONTRATISTA**", actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

abreviarse "**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V**", de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro–uno cinco cero seis nueve cuatro –uno cero seis–uno**; existencia y personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por tener a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la Sociedad, por la secretaria de dicha sociedad señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, de la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en su punto único, por unanimidad fui elegido como Administrador Único Propietario, para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro, inscrita el día treinta de abril de dos mil diecinueve en el Registro de Comercio bajo el número OCHENTA del Libro CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la presente Prórroga, en los términos siguientes: **I) RELACIÓN DE ANTECEDENTES:** Tomando en cuenta que la Ley de Compras Públicas entro en



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

vigencia el 10 de marzo del dos mil veintitrés, y en su Artículo No.188 establece que las contrataciones que se hubieren iniciado con la LACAP continuaran rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley de Compras Públicas, por esta razón esta modificación contractual se registrará bajo la Ley de Compras Públicas por haber sido solicitada posterior a la entrada en vigencia la mencionada Ley. Que este Hospital sobre la base del artículo 159 de la Ley de Compras Públicas inciso tercero establece "En casos excepcionales, previa aprobación de la autoridad competente, estos contratos y órdenes de compra podrán ser prorrogados por un período adicional, igual o menor al prorrogado inicialmente". II) Que al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, El Hospital suscribió el contrato N°22/2023, derivado de la Licitación Pública N°09/2023, denominada **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE FEBRERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS". FONDO GENERAL**, con el señor **JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS**, actuando en su calidad de Administrador Único de la Sociedad **"O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que puede abreviarse **"O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V."** de generales establecidas en el referido contrato; por un monto total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$ 380,142.00) incluyendo IVA**; siendo



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

distribuido dicho contrato el día seis de febrero del año dos mil veintitrés. **III)** Que a los veintiséis días del mes de junio del 2023, la Dirección de este Hospital autorizó Prórroga de Contrato N°15/2023, por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64)**. **IV)** Que mediante nota de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, con referencia Limpieza **58-039-2023**, la Administradora de Contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio, solicita al titular de éste Hospital una Prórroga de Contrato para el Suministro del Servicio de Limpieza y Desinfección, Apoyo Administrativo y Logístico Operativo en diferentes áreas del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez" para el período comprendido del 1 al 31 de agosto del año 2023 por un valor de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64)**. **V)** Que en nota de referencia Limpieza **58-040-2023** de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés y en vista que la Prórroga de Contrato se encuentra próxima a vencer, la administradora de contrato solicita al Contratista su anuencia para aprobar una prórroga por un mes más de servicio, para cubrir el período del 1 al 31 de agosto de 2023, por un valor de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64)**, el cual se efectuará en los mismos términos y condiciones. **VI)** Que mediante nota de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, el Representante Legal de "**O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**", expresa su aprobación y disposición, para



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

prorrogar un mes más de servicio, para el período comprendido del 01 al 31 de agosto del 2023. Bajo los mismos términos y condiciones contractuales actuales. **VII)** Que mediante correo electrónico de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, la administradora de contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, solicita a la Unidad Financiera Institucional el cifrado presupuestario designado para la Prórroga del 1 al 31 de agosto del 2023. **VIII)** Que mediante correo electrónico de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, la Unidad Financiera Institucional autoriza los fondos por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64). FONDO GENERAL**, con cifrado presupuestario **2023-3203-3-0202-21-1-54307**, para el período de un mes del 1 al 31 de agosto del 2023. **IX) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 159 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas, ésta Dirección y el Contratista, en uso de sus facultades legales y en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** la Prórroga de Contrato N° 15/2023 en todas y cada una de sus partes, durante el período comprendido del 1 al 31 de agosto del año 2023. El Monto total por el plazo prorrogado asciende a **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64)**. Los que serán cancelados con **FONDO GENERAL**, aplicado a las cifras presupuestarias **2023-3203-3-0202-21-1-54307**, de conformidad al siguiente detalle:



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LO PRORROGADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRORROGADA	NÚMERO DE RECURSOS	PRECIO UNITARIO POR RECURSO (DÓLARES)	PRECIO POR MES (DÓLARES)	PRECIO TOTAL (DÓLARES)
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.	MES	1	108	\$724.08	\$78,200.64	\$78,200.64
MONTO TOTAL PRORROGADO						\$78,200.64

X) GARANTÍA: El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON TRECE CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,640.13)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del servicio prorrogado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ DÍAS HABLES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la prórroga de contrato y estará vigente a partir de la fecha de



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

distribución hasta CIENTO VEINTE DIAS posteriores a la finalización del plazo establecido en el presente instrumento. La Garantía de cumplimiento de contrato será emitida en dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: **Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.** Para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la institución contratante deberá exigir las garantías necesarias, debiendo ser estas fianzas o seguros. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación, la institución podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de ordenes irrevocables de pago, cheques certificados, certificados de depósito y bono de prenda, para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito: así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de valores, deberán endosarse por el propietario directamente o a favor de la institución contratante y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA. (art. 34 RELACAP). En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

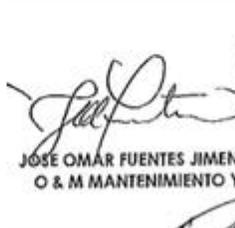
Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

Contratista. LA GARANTÍA DEBERÁ EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UCP DEL HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA. **XI) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de éste instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés.



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"



JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



NOTARIO
JOSÉ ALBERTO MORÁN FUENTES
EL SALVADOR



Prórroga de Contrato N° 22/2023

Resolución Razonada N° 67/2023

Prórroga de Contrato N° 15/2023

Contrato N° 22/2023

Licitación Pública N° 09/2023

Resolución de Adjudicación N° 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA,**

, y por otra parte **JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS,**

, San Salvador a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Handwritten signature and circular notary stamp of Roberto Mutal Fines, Notario, Republica de El Salvador.